Asunción, 02 de septiembre de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°22/2014 "PROVISIÓN DE UNA BASCULA ELECTRÓNICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD". ID N° 269081.**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/921/2014 de fecha **02 de septiembre de 2014**, se concluye que la oferta presentada por la Firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L**, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 175.000.000.- (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.** De conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°22/2014 "PROVISIÓN DE UNA BASCULA ELECTRÓNICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD". ID N° 269081.-** A la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/921/2014

A : **COMITÉ DE EVALUACION.**

De : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**
Lic. Francisco Javier Torres, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candia, Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la LCO N° 22/2014
"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD" ID269081

Fecha : 2 de Setiembre del 2014.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la LCO N° 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD".***

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 11de Agosto del corriente. El detalle es el siguiente:

a) **REPORTE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES - EQUIPOS DE TRANSPORTE - ADQUISICION DE BASCULA ELECTRONICA.
NUMERO DEL PAC:	269.081
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 200.000.000**
CDP N° 124/2014	**Gs 200.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	PROVISION E INTALACION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
PLURIANUALIDAD:	No
FORMA DE ADJUDICACION:	Por el Total
PLAZO DEL CONTRATO	90 días

Lic. José Emilio Candia Gripp
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

b) ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado se encuentran los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: Nº UOC/508/2014 de fecha 20/05/14, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Gerencia Administrativa la revisión del PBC para el llamado a LCO Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD",*** a los efectos de proseguir con los tramites de aprobación y posterior comunicación a la DNCP.

- Comunicación Interna Ref.: Nº UOC/589/2014 de fecha 11/06/14, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Asesoría Jurídica el borrador del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LCO Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD"*** , para su verificación y dictamen correspondiente.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 124/14de fecha 10/06/14 extendida para el presente llamado por valor de Gs.200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones).

- Comunicación Interna Ref.: AJ Nº 983/2014 de fecha 11/06/14, por medio de la cual la Asesoría Jurídica expresa que analizado el borrador del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a la LCO Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD"***, ésta contempla los requisitos señalados en el artículo 20º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Por tanto, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones en el contenido del PBC, quedando a disposición de la Máxima Autoridad su aprobación correspondiente.

- Resolución Nº 489/2014 de fecha 17/06/2014, por medio de la cual el Presidente resuelve aprobar la Reprogramación correspondiente al Ejercicio 2014 para la inclusión del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD"***

- Nota de fecha 24/06/2014, por la cual se da cumplimiento al Articulo Nº 16 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Pública" y al Articulo Nº 19 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003, remitiendo para el efecto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todas las documentaciones relacionadas al llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD"***

- Nota de fecha 08/07/2014, por la cual se remite respuesta al Reparo DNCP Nº 20555/14 correspondiente al llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD"***

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - essapsa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

- ADDENDA Nº 01/2014 de fecha 01/08/2014, correspondiente al llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD".***

- Comunicación Interna Ref.: Nº UOC/763/2014 de fecha 11/06/14, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Asesoría Jurídica la Adenda Nº 01 correspondiente al llamado a LCO Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD"*** , para su verificación y aprobación correspondiente.

- Comunicación Interna Ref.: AJ Nº 1291/2014 de fecha 05/08/14, por medio de la cual la Asesoría Jurídica expresa que analizado la Adenda Nº 01 correspondiente al llamado a la LCO Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD"***, ésta asesoría no tiene observación legal alguna, por lo que el Directorio de la Empresa deberá via Resolución, anexar la correspondiente adenda como parte integrante del PBC del referido llamado.

- Resolución Nº 651/2014 de fecha 07/08/14, por medio de la cual se resuelve aprobar la Adenda Nº 01/2014 correspondiente al llamado a la LCO Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD".***

- Documento Original del Acta Nº 072/2014 Presentación de Apertura de Ofertas de fecha 11/08/14, correspondiente al llamado a la LCO Nº 22/2014 ***"PROVISION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD".***

c) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los once días del mes de Agosto del corriente, en la sede de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, se procedió al acto de apertura de ofertas según Acta Nº 072/2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Asesor de la UOC, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, el CP Diego Villalba por la Sindicatura, la Srta. Lorena Samaniego y el Sr. Antoliano Aquino por la Auditoría Interna, y el Abog. Enrique Chamorro, quienes en forma conjunta representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ***(ESSAP S.A.)***

En el presente acto se realizó la siguiente observación:

- La firma TECNOSIPLAN S.A. presentó una carpeta original de su oferta, no así las copias como lo establece en el IAO del PBC.

d) FIRMAS INVITADAS

1. PROVINDUS S.A.
2. EVEREST INGENIERIA S.R.L.
3. BALPAR S.A.
4. GIMENEZ CALVO S.A.C.I.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

5. BASCULAS LONGHINO

e) FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS.

1. BALPAR S.A.
2. FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
3. TECNOSIPLAN S.A.

f) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS

Nº	*Oferentes*	*Monto Total en Guaranies*
1	BALPAR S.A.	Gs 165.000.000
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.	Gs 175.000.000
3	TECNOSIPLAN S.A.	Gs 198.570.000

g) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación se ajustaron a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conforme al ***Artículo 60º - Análisis*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Asimismo, según el ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de*

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".***

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar de las ofertas presentadas en el llamado, verificando la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en el PBC; ***dando cumplimiento los Oferentes con la documentación básica de carácter SUSTANCIAL.***

El detalle lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE":

SECCION VII - Anexos
Documentos de la Oferta

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BALPAR S.A	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	TECNOSIPLAN S.A.
A) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
(La garantía de mantenimiento de ofertas debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones del Oferente).	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos Legales - P. Fisicas.			
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.			
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (Constancia de Inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escribania Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitacion. *			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2014			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BALPAR S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	TECNOSIPLAN S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.			
Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Seccion VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.			
Para los Fabricantes, declaracion jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.			

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2014			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BALPAR S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	TECNOSIPLAN S.A.
D) Documentos Legales - P. Jurídicas			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BALPAR S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	TECNOSIPLAN S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.-	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	N/A	Cumple	Cumple

g.1) VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

Consecutivamente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema *"CUMPLE - NO CUMPLE"*; fueron analizados los documentos no sustanciales presentados por los oferentes en su carpeta de ofertas.

Los documentos *no sustanciales omitidos* por los oferentes en sus carpetas de ofertas, fueron requeridos según notas de fechas 19/08/2014 y 20/08/14 respectivamente, anexas al expediente original del llamado, el resultado del análisis ya con las documentaciones proveídas por los oferentes, resumimos en la siguiente planilla de verificación detallada a continuación:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BALPAR S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	TECNOSIPLAN S.A.
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III - SUMINISTROS REQUERIDOS.			
Declaración Jurada de que los bienes a ser proveidos cumplen con las Especificaciones Tecnicas establecidas en la SECCION III.	Cumple	Cumple	Cumple
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en el caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Intrucciones a los Oferentes.			
Que cuente como minimo 2 (dos) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de la Apertura de Negocios y pago de la Patente Municipal al dia.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la entrega de los materiales, en el plazo establecido en la SECCION III del Plan de Entregas.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2014			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BALPAR S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	TECNOSIPLAN S.A.
I) Cualquier otro documento adicional requerido.			
Fotocopia autenticadas de los Balances Generales corespondiente a los ultimos 2 años 2012 y 2013.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los últimos 2 años 2012 y 2013.	Cumple	Cumple	Cumple

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.**

NA: No Aplica.

g.2) OBSERVACION NO SUSTANCIAL REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA

1. *La firma **TECNOSIPLAN S.A.** presentó una carpeta original de su oferta, no así las copias, conforme se solicita en el IAO del PBC.*

Aclaración: Sobre el particular, la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 19/08/2014, cursó una nota a la referida firma, por medio de la cual se solicita la entrega de dichos documentos faltantes en salvaguarda del "Principio de Igualdad y Libre Competencia" establecido en el Articulo 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el Articulo 42º FORMA Y FIRMAS DE LAS OFERTAS, del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03".

Sobre el particular, la referida firma entregó las copias solicitadas al sector técnico a entera satisfacción de la Convocante.

h) CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, Inc. (a) Capacidad Financiera, se procedió al análisis de los ratios financieros de las ofertas presentadas en el llamado, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, conforme a las documentaciones (Balance General, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta) proveídas en su carpeta de ofertas; ***dando cumplimiento los oferentes con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.***

El detalle es el siguiente:

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

BALPAR S.A.						
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2012**	**%**	**EJERCICIO 2013**	**%**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.028.305.954	9,16	4.432.137.277	17,15	**12,12**
	Pasivo Corriente	439.649.012		258.498.696		
b) ENDEUDAM	Pasivo Total	551.641.249	0,10	1.442.146.085	0,23	**0,17**
	Activo Total	5.642.092.571		6.388.968.810		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	1.027.200.294	0,63	4.390.984	0,00	**0,17**
	Capital	1.620.000.000		4.380.000.000		
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.						
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2012**	**%**	**EJERCICIO 2013**	**%**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.981.056.261	3,01	5.790.303.630	2,65	**2,81**
	Pasivo Corriente	1.655.315.871		2.183.295.558		
b) ENDEUDAM	Pasivo Total	1.655.315.871	0,30	2.183.295.558	0,33	**0,32**
	Activo Total	5.556.401.317		6.552.745.253		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	196.194.824	0,10	422.036.703	0,21	**0,15**
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		
TECNOSIPLAN S.A.						
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2012**	**%**	**EJERCICIO 2013**	**%**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	282.320.903	0,59	2.437.008.592	1,18	**1,07**
	Pasivo Corriente	475.781.016		2.072.868.916		
b) ENDEUDAM	Pasivo Total	475.781.016	0,60	2.072.868.916	0,81	**0,76**
	Activo Total	795.549.626		2.555.826.103		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	109.301.863	0,55	162.572.798	0,81	**0,68**
	Capital	200.000.000		200.000.000		

Referencias

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1** en el último ejercicio o en promedio, en los 2 últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80** en el último ejercicio o en promedio, en los 2 últimos años.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años. **No deberá ser negativo**, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco Gomez V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

i) CUADRO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS S/PBC.

		BALPAR S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	TECNOSIPLAN S.A.
CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
41111501-001	BASCULA	165.000.000	175.000.000	198.570.000
	TOTAL GUARANIES	Gs 165.000.000	Gs 175.000.000	Gs 198.570.000
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS S/IAO 20.2 (5%)		8.250.000	8.750.000	9.928.500
VALOR DE POLIZA PRESENTADA POR EL OFERENTE		9.500.000	10.000.000	10.000.000
PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS S/IAO 20.2 e		90 días	90 días	90 días
PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADA POR EL OFERENTE		95 días	100 días	90 días
		Cumple	Cumple	Cumple

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

j) INFORME TECNICO

Por Comunicación Interna Ref.: GA/055/2014 de fecha 28/08/14, la Gerencia Administrativa eleva el análisis técnico correspondiente a las ofertas presentadas en el marco de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014 "PROVISION E INSTALACION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE CAPACIDAD"***, según detallamos a continuación:

GOBIERNO NACIONAL

essap

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 1 SET. 2014

COMUNICACION INTERNA GA 055/2014

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA

Fecha: 28/08/2014

REFERENCIA: INFORME TECNICO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº22/2014

"PROVISION E INSTALACION DE UNA BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS, DE CAPACIDAD"

Me dirijo a Ustedes para remitir informe sobre características técnicas de las ofertas analizadas..

La Empresa Ferretería Industrial cumple con todos los requisitos técnicos solicitados.

La Empresa Balpar No cumple en el Ítem 21 del Formulario Nro.10 (no cuenta con puerto USB)

La Empresa Tecnosiplan no completo el formulario Nro. 10 no pudiendo ser analizado las características de la misma, no incluye Modelo y otros requerimientos.

SE ADJUNTA PLANILLA DE VERIFICACION

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y A.J.
Unidad Evaluación
Planifica... programación
Licitacion...
Gen... Lic. Jose Emilio Candia
Observa...

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. Guillermo Zavala Mallorquín
Gerencia Administrativa

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

OFERENTES FICHA TECNICA DE LOS CONCURSANTES (OFERENTES)	F. INDUSTRIAL	BALPAK S.A.	TECNOSIPLAN
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción y especificaciones técnicas solicitadas Ofertado y Garantizado	SI	SI	NO
BASCULA ELECTRONICA DE 80.000/100.000 KILOS DE			
CAPACIDAD: que será utilizado para el pesaje de productos químicos y otros			
bienes.-	SI	SI	NO
12. Cantidad del bien solicitado: 1 (una), instalado y en funcionamiento.-	SI	SI	NO
13. Capacidad Máxima: 80.000/100.000 kilos.-	SI	SI	NO
14. Capacidad Mínima: conforme a las normas de metrología avalados	SI	SI	NO
por el INTN y de mas organizaciones rectores de la República del			
Paraguay, para una báscula de 80 a 100 toneladas			
15. Sensibilidad es de 10 a 20 kilos	SI	SI	NO
16. Capacidad mínima con precisión: 100 kilos	SI	SI	NO
17. Plataforma de HPA9: aproximado 21 metros de largo x 3,20 metros de	SI	SI	NO
ancho.-			
18. Modelo tipo puente: 450 mm sobre nivel de la superficie (sin foso).-	SI	SI	NO
19. Estructura: Perfiles en acero SAE 1010.-	SI	SI	NO
20. Celda de Carga: 20 (diez) acorde a graduación.-	SI	SI	NO
21. Indicador Digital de precisión, que reúna las especificaciones	SI	SI	NO
requeridas para el uso normal de la báscula.-			
CARATERISTICAS DEL INDICADOR.-			
• 5 dígitos de gran luminosidad.-	SI	SI	NO
• Conexión a célula de carga	SI	SI	NO
• Salida RS-232 C-USB	SI	NO	NO
• Función Tara.-	SI	SI	NO
• Función Bruto/Neto.-	SI	SI	NO
• Batería recargable	SI	SI	NO
• Tensión de alimentación de 220 V.-	SI	SI	NO
22. Indicador Digital con repetidor externo con las siguientes	SI	SI	NO
características:			
• 6 dígitos de gran luminosidad.	SI	SI	NO
• Medidas 500 mm x 150 mm (+-5%)	SI	SI	NO
ACCESORIOS			
Debe incluir computadora tipo notebook de 14" con impresora matricial y	SI	SI	NO
la instalación de de software de comunicación del indicador digital al			
computador que informe los siguientes datos.-			
12. Numero de chapa.-	SI	SI	NO
13. Nombre Contratista.-	SI	SI	NO
14. Empresa Contratista.-	SI	SI	NO
15. Numero de Contrato.-	SI	SI	NO
16. Fechas (de entrada y de salida de productos).-	SI	SI	NO
17. Código del Cliente	SI	SI	NO
18. Operador Responsable.-	SI	SI	NO
Sección VII. Anexos 33	SI	SI	NO
19. Tipo de Producto.-	SI	SI	NO
20. Peso bruto.-	SI	SI	NO
21. Peso Tara.-	SI	SI	NO
22. Peso Neto.-	SI	SI	NO

Lic. Guillermo Zavala Mallorquin
Gerente Administrativo

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefa Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco Flores Alvarenga
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

I) CONCLUSIÓN

Que, en atención a lo expuesto en el Desarrollo de la Evaluación, como así también en el informe técnico elaborado por la Gerencia Administrativa según Comunicación Interna Ref.: GA/055/2014 de fecha 28/08/14, quien ha apoyado conjuntamente la tarea de evaluación del presente llamado, ésta Unidad considera oportuno traer a colación lo establecido en los artículos: ***ARTÍCULO 58º - CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", que menciona lo siguiente: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas(...)"*; y el ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Que, en virtud a las disposiciones legales vigentes citadas, y teniendo en cuenta el informe técnico mencionado; *concluimos que la empresa que **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado*, corresponde a la firma ***FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.***, por un importe total de ***Gs. 175.000.000.(Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones).***

El detalle es el siguiente:

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario IVA INCLUIDO En Guaraníes	Precio Total IVA INCLUIDO En Guaraníes
1	41111501-001	BASCULA	Longhino BLF-80	Nacional	Unidad	Unidad	1	Gs 175.000.000	Gs 175.000.000

Asimismo, cabe citar el **Artículo 27 - <u>COMITÉS DE EVALUACIÓN</u>** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública..."*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Por último, se sugiere que el presente informe contenga un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante todo lo expuesto, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia G.
Unidad de Evaluación – UOC

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco Javier Torres.
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.